



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1132-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDGAR VINICIO MILIAN MORALES**, en nota de fecha 31 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, a partir del 1 de julio del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de julio de 2023, la renuncia presentada por el señor **EDGAR VINICIO MILIAN MORALES**, al cargo de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General;

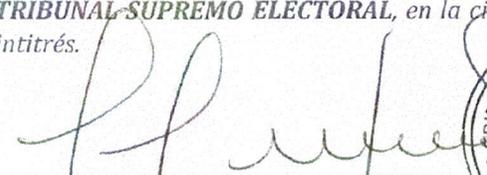
ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, plaza número 52;

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

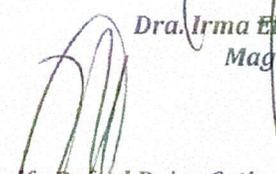
ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

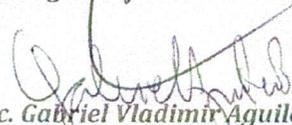
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

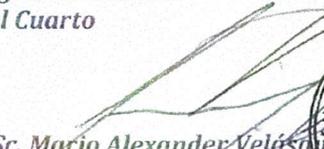

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General